Mogotes, Santander, 29 de abril de 2025

Señor
MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO
C.C. 79.598.993
Correo electrónico: marcoar@hotmail.com
Calle 2 # 8 - 67

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-12-2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO: 080/2025 DEL 29/04/2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día veintiocho (28) de abril del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER) PROMOVIENDO LA TRANSFORMACION POR MEDIO DEL JUEGO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES ESTABLECIDOS EN LA INICIATIVA - BRUJULA 2025 (CARNAVALES DEL JUEGO POR LA NIÑEZ EN TODA COLOMBIA)

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista entregar y realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SONIDO COMPUESTO POR UNA CONSOLA DE MINIMO 6 CANALES 2 CABINAS ACTIVAS DE 400 WATIOS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO LINEA PROFESIONAL Y CABLEADIO NECESARIO. PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE Y TRASNPORTE A LOS LUGARES REQUERIDOS.	1
2	TRANSPORTE ESPECIAL: CAMIONETA TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4X4. VIAJE IDA Y VUELTA: DEL CASCO URBANO A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO COMO CAUCHOS, PITIGUAO, GAITAL, EL HOYO, GUARE	5
3	SHOW ARTÍSTICO CON REREACIONISTA VEREDAS DEL MUNICIPIO COMO CAUCHOS, PITIGUAO, GAITAL, EL HOYO, GUARE. INCLUYE SHOW DE ESPUMA ANIMACION TIPO CARNAVAL	5
4	SHOW ARTÍSTICO CON REREACIONISTA MINIMO CINCO RECREACIONISTAS, LA DURACION DEL EVENTO SERA MINIMO UNA HORA Y SE DEBE SOPORTAR CON LA HOJA DE VIDA DE UN RECREACIONIOSTA CON MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CON EL EVENTO SE BUSCA PROMOVER E INCENTIVAR LA CULTURA DEL CARNAVAR A LA POBLACIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DURACION MINIMO 2 HORAS.	1
5	BOLSA EN MATERIAL BIODEGRADABLE PARA REFRIGERIO DE 20 * 20 CON TEMATICA ALUSIVA A BRUJULA 2025 (IMPRESA EN UNA TINTA POR UNA SOLA CARA)	1340
6	REFRIGERIO JUGO DE CAJA 200 ML Y PASTEL DE POLLO 80 GR ENTREGADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	1340

Scanned with CamScanner

7	COLLARES HAWAIANOS BATUCADA MATERIAL TELA, COLORES SURTIDOS	1340
8	BANDERÍN DE DECORACIÓN MULTICOLOR PLÁSTICO LARGO 30 CMS, COLORES DE CARNAVAL	400
9	PAQUETE DE BOMBAS DIFERENTES COLORES R12 POR 50 UNIDADES, SE ENTREGAN SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR	2
10	SHOW DE ESPUMA PARA CASCO URBANO UNA HORA SECUENCIADA MAXIMO 34 GALONES EN 7.5 MINUTOS POTENCIA DE 8.5A. (INCLUYE ACCESORIOS OPERADOR DE EL CAÑON Y LA ESPUMA DE COLORES PARA EL EVENTO)	1

Así mismo deberá:

1. Realizar todas las actividades de acuerdo a las cantidades y caractersticas tecnicas señaladas.
1. Organizar los eventos que conforman cada una de las actividades.
2. Cumplir con el alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
3. Garantizar la producción de los eventos, incluidos, todos los recursos técnicos y logísticos que demande la realización de cada uno de ellos; así como los que se requieran para el desplazamiento, alimentación del personal y/o participantes en la ejecución del contrato, y demás personal relacionado, también de los equipos necesarios para la excelente realización de los eventos.
4. Atender en forma permanente la ejecución del contrato, siendo la única responsable por la vinculación de personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
5. Entregar los elementos contratados en los sitios establecidos en el cuadro de presupuesto en las horas establecidos realizando el respectivo montaje y desmontaje
6. Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
7. Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
8. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el servicio y entrega de bienes y alimentos.
9. Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
10. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
11. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
12. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
13. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
14. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la ejecución del contrato los cuales deberán ser entregados y/o ejecutados por el contratista en el casco urbano del municipio de Mogotes, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir con las exigencias requeridas en la ficha técnica, invitacion y demás documentos que conforman el proceso de selección.

Scanned with CamScanner

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Mogotes.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($23.197.674,00) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los valores ofertados de los ítems requeridos se discriminan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION
1	SONIDO COMPUESTO POR UNA CONSOLA DE MINIMO 6 CANALES 2 CABINAS ACTIVAS DE 400 WATIOS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO LINEA PROFESIONAL Y CABLEADIO NECESARIO. PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE Y TRASNPORTE A LOS LUGARES REQUERIDOS.	596.667,00	1	596.667,00
2	TRANSPORTE ESPECIAL: CAMIONETA TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4X4. VIAJE IDA Y VUELTA: DEL CASCO URBANO A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO COMO CAUCHOS, PITIGUAO, GAITAL, EL HOYO, GUARE	570.000,00	5	2.850.000,00
3	SHOW ARTÍSTICO CON REREACIONISTA VEREDAS DEL MUNICIPIO COMO CAUCHOS, PITIGUAO, GAITAL, EL HOYO, GUARE. INCLUYE SHOW DE ESPUMA ANIMACION TIPO CARNAVAL	420.000,00	5	2.100.000,00
4	SHOW ARTÍSTICO CON REREACIONISTA MINIMO CINCO RECREACIONISTAS, LA DURACION DEL EVENTO SERA MINIMO UNA HORA Y SE DEBE SOPORTAR CON LA HOJA DE VIDA DE UN RECREACIONIOSTA CON MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CON EL EVENTO SE BUSCA PROMOVER E INCENTIVAR LA CULTURA DEL CARNAVAR A LA POBLACIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DURACION MINIMO 2 HORAS.	1.586.667,00	1	1.586.667,00
5	BOLSA EN MATERIAL BIODEGRADABLE PARA REFRIGERIO DE 20 * 20 CON TEMATICA ALUSIVA A VIAJES Y BRUJULAS (IMPRESA EN UNA TINTA POR UNA SOLA CARA)	2.129,00	1340	2.852.860,00
6	REFRIGERIO JUGO DE CAJA 200 ML Y PASTEL DE POLLO 80 GR ENTREGADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR	6.607,00	1340	8.853.380,00
7	COLLARES HAWAIANOS BATUCADA MATERIAL TELA, COLORES SURTIDOS	1.835,00	1340	2.458.900,00
8	BANDERÍN DE DECORACIÓN MULTICOLOR PLÁSTICO LARGO 30 CMS, COLORES DE CARNAVAL	1.200,00	400	480.000,00
9	PAQUETE DE BOMBAS DIFERENTES COLORES R12 POR 50 UNIDADES, SE ENTREGAN SEGÚN LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR	25.000,00	2	50.000,00
10	SHOW DE ESPUMA PARA CASCO URBANO UNA HORA SECUENCIADA MAXIMO 34 GALONES EN 7.5 MINUTOS POTENCIA DE 8.5A. (INCLUYE ACCESORIOS OPERADOR DE EL CAÑON Y LA ESPUMA DE COLORES PARA EL EVENTO)	1.369.200,00	1	1.369.200,00
VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION				23.197.674,00

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará mediante un único pago a la

Scanned with CamScanner

3. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a la casa de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar y al servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato.
7. Desarrollar el proceso contractual atendiendo las especificaciones de calidad, cantidad y tiempo descritas en el contrato.
8. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del plazo previamente acordado con el supervisor, sin que esto obligue al municipio a asumir algún costo adicional.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
10. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
13. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar al supervisor informe de cumplimiento y los que el municipio le solicite.
15. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
16. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Administración Municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
18. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
19. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al interventor y/o supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato será de OCHO (8) DIAS, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

finalización del contrato, previa presentación del informe y certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor total del contrato se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00210 de fecha once (11) de abril de 2025, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4102046	SGP PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION	SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLSESNETES Y JOVENES	$25.000.000,00
VALOR TOTAL CDP			$25.000.000,00

GARANTIAS: El contratista, deberá otorgar una garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones los siguientes amparos:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015), y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
C. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por el termino de ejecución del contrato y por una cuantía igual a 200 SMMLV

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones,

Scanned with CamScanner

omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Juridicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Juridico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcalde Municipal.			

Scanned with CamScanner